

Manual básico para luchar contra el racismo y la discriminación racial en el ámbito deportivo a nivel local



<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	3
<hr/>	
1.1 El Proyecto Score.	
1.2 Contexto - Punto de partida.	
1.3 A quién va dirigido.	
1.4. Objetivos y finalidad del Manual.	
1.5 Marco conceptual.	
1.6 Marco legislativo europeo.	
1.7 Ventajas para la ciudad.	
<u>2. LUCHAR CONTRA EL RACISMO A TRAVÉS DEL DEPORTE</u>	20
<hr/>	
2.1 Evaluación de necesidades a nivel local.	
2.2 Decálogo para la lucha contra el racismo a través del deporte.	
<u>3. LUCHAR CONTRA EL RACISMO EN EL DEPORTE</u>	29
<hr/>	
3.1 La prevención de los incidentes racistas a nivel local.	
3.2 La identificación y la actuación cuando se producen incidentes racistas en la actividad deportiva local.	
<u>4. PROPUESTA DE FORMACIÓN</u>	43
<hr/>	
<u>5. BIBLIOGRAFIA Y MATERIALES DE REFERENCIA</u>	45
<hr/>	



1. INTRODUCCIÓN

Los deportes tienen el poder de cambiar el mundo (Nelson Mandela)

1.1 El Proyecto Score.

SCORE, Ciudades Deportivas que se oponen al Racismo en Europa (scoreproject.net), es un proyecto liderado por el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia de la Secretaría de Estado de Migraciones, que cuenta con socios de seis países Europeos¹ (Austria, España, Francia, Grecia, Irlanda y Suecia) financiado por la UE dentro del Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) de la Comisión Europea, centrado en identificar, analizar y compartir métodos desarrollados a nivel local para promover prácticas deportivas inclusivas para personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y minorías étnicas. Su objetivo es utilizar el deporte como herramienta de inclusión y prevención del racismo y la discriminación racial. El objetivo general es desarrollar una coalición de ciudades europeas para promover el deporte inclusivo y combatir el racismo. Este documento se publica en el marco del paquete de trabajo 13 del proyecto SCORE.

1.2 Contexto: punto de partida.

Existe una considerable bibliografía sobre los ámbitos en los que actúa el Proyecto Score:

- Por una parte, existe una gran contribución desde el mundo académico a través de distintas perspectivas y enfoques teóricos y de áreas de conocimiento (sociología, psicología, deportiva, económica, etc.) que abarcan una enorme pluralidad de aportaciones sobre deporte y lucha contra el racismo.
- Existe, también, un creciente número de recomendaciones, orientaciones prácticas y manuales sobre cómo las autoridades públicas (nacionales, regionales y locales) deben incorporar la lucha contra el racismo y la discriminación racial en sus agendas políticas y sobre los sistemas de gobernanza que pueden contribuir a ello.

¹<https://scoreproject.net/consorcio/>



Sin embargo, no son tan numerosas las contribuciones que intentar establecer un vínculo entre teoría y praxis², y aún menos, las que dirigen las recomendaciones prácticas a las entidades locales.



Este Manual básico para luchar contra el racismo y la discriminación racial en el ámbito deportivo a nivel local (en adelante Manual), recoge ambas cuestiones desde una mirada centrada en recomendaciones prácticas y orientaciones formativas a las autoridades locales, para luchar eficazmente contra el racismo y la discriminación racial a través y en el deporte, siendo estos los dos principales bloques en los que se estructura el Manual:

LUCHA CONTRA EL RACISMO DESDE EL DEPORTE Y EN EL DEPORTE A NIVEL LOCAL

- a.** En primer lugar, en cómo luchar contra el racismo **a través del deporte**. Esto es, como persona responsable de la gestión deportiva en mi municipio, ¿Conozco qué actividades deportivas se practican en mi ciudad?, ¿Están los espacios deportivos de mi ciudad adaptados a la realidad de las prácticas deportivas de la comunidad?, ¿Existe una visión que integre la diversidad presente en mi municipio a la práctica deportiva local?
- b.** En segundo lugar, el Manual ofrece una serie de recomendaciones prácticas para luchar contra el racismo en **el deporte en el contexto local**. ¿Cómo se puede actuar cuando se producen incidentes racistas? ¿Cuáles pueden ser las alternativas de resolución de incidentes de discriminación racial? ¿Cómo se puede articular la atención a las víctimas a nivel local?

Para responder a estas cuestiones, el Manual comienza con una propuesta de marco conceptual – teórico que parte del término cohesión social como factor clave. Como se indica en el Modelo de Planificación Estratégica³ del proyecto Score, el deporte ofrece una plataforma única para fomentar activamente la cohesión social, promover los derechos humanos y construir comunidades prósperas y resilientes a través y en el deporte.

² Louis Moustakas (2024) Sport for social cohesion: a conceptual framework linking common practices and theory. *Sport in Society*, <https://doi.org/10.1080/17430437.2024.2304231>

³ https://scoreproject.net/wp-content/uploads/2024/03/SCORE-Project_Strategic-Planning-Model_Combatting-Racism-in-and-through-sports_compressed.pdf



A partir de la definición de qué entendemos por cohesión social en el marco del proyecto Score, nos basaremos en el Modelo Socio – Ecológico que ofrece un marco excepcional para vincular conocimiento y prácticas. Se definirán tres niveles de actuación (individual, comunitario y sistémico), que permitirán vincular las prácticas concretas para actuar en la lucha contra el racismo y la discriminación racial a través y en el deporte a nivel local.

Por último, antes de profundizar en los dos bloques en los que se estructura el Manual, se definen algunos enfoques (decolonial, interseccional y transversal), que ofrecen una mirada oportuna y necesaria para abordar la cuestión principal del Proyecto Score, como son la prevención y la lucha contra el racismo y la discriminación racial a nivel local.

Este Manual Básico trata del **DEPORTE**, y de cómo las autoridades locales deben no sólo potenciarlo, sino hacerlo con **garantías de respeto a los Derechos Humanos**, en condiciones de **igualdad**, con una visión de la **diversidad existente en sus municipios**. Es un manual para potenciar, promover y diseñar el deporte como un elemento clave de la **cohesión social** en los municipios.

1.3 A quién va dirigido.

El Manual va dirigido a las administraciones públicas locales europeas, en especial, a las personas relacionadas con el ámbito del deporte. Tanto autoridades políticas como responsables técnicos o trabajadores/as municipales en el ámbito deportivo son el principal grupo destinatario del Manual: responsables de escuelas deportivas municipales o personal de los espacios deportivos, entre otros.

La transversalidad en cuestión de gobernanza local es fundamental, por lo que, el Manual se dirige a agentes con un papel relevante en el ámbito local en materia de Derechos Humanos, igualdad, no discriminación y gestión de la diversidad y cohesión social.

Un tercer grupo objeto del Manual está compuesto por el entramado comunitario, es decir, el conjunto de organizaciones sociales cuyos fines estén relacionados con el ámbito del proyecto: tanto entidades deportivas como de defensa de los derechos humanos son destinatarias del Manual.

Por último, el Manual es fácilmente transferible a otros ámbitos relacionados con el deporte, como federaciones nacionales o regionales, clubes deportivos, organizaciones sociales, etc. En este caso, no todas las prácticas y recomendaciones serán aplicables, pero una mayoría sí lo serán y se indicará de manera explícita en el caso en que lo sean.





1.4 Objetivos del Manual.

- Fortalecer las capacidades y competencias de las entidades locales europeas para actuar en el ámbito deportivo como instrumento de cohesión social y de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación racial.
- Impulsar la gobernanza participativa del deporte como instrumento de cohesión social y de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación racial a nivel local.

1.5 Marco conceptual.

En este apartado se van a definir los principales términos y conceptos clave para el Manual desde la perspectiva del Proyecto Score, es decir, relacionados con los objetivos y finalidad que persigue el proyecto. La mayoría de los conceptos clave para el Manual son objeto de amplias discusiones y contribuciones, por lo que se partirá de una breve sistematización de las principales aportaciones, siempre desde la perspectiva de los objetivos y finalidades del proyecto, para pasar a una propuesta de sistematización que permita construir recomendaciones prácticas dirigidas a las entidades locales.

1.5.1. Cohesión Social.

Son innumerables las aportaciones y discusiones sobre el concepto de cohesión social. Desde una perspectiva de política pública, algunas de las referencias más relevantes son las siguientes:

- Naciones Unidas (2016) Leaving no one behind: the imperative of the inclusive development. <https://www.un.org/esa/socdev/rwss/2016/full-report.pdf>
- OCDE (2012). Perspectives on Global Development. https://www.oecd-ilibrary.org/development/perspectives-on-global-development-2012_persp_glob_dev-2012-en
- European Committee for Social Cohesion. A new Strategy for Social Cohesion, aprobada por el Consejo de Ministros del Consejo de Europa en 2004. https://www.coe.int/t/dg3/socialpolicies/socialcohesiondev/source/RevisedStrategy_en.pdf

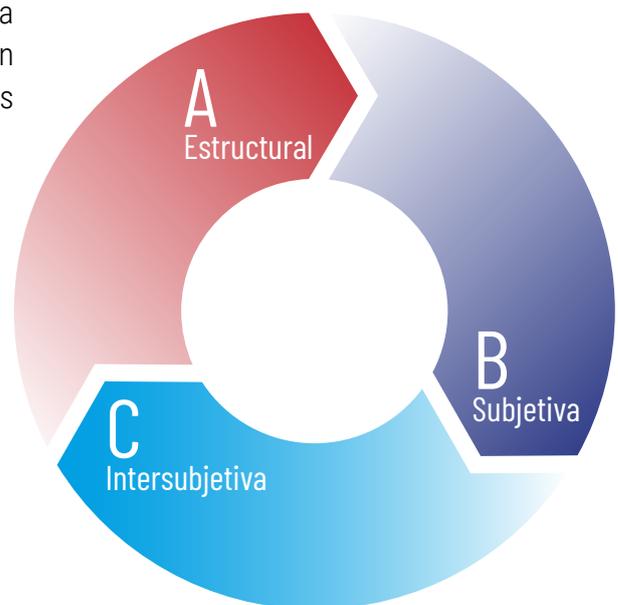
Otras instituciones Internacionales, como el Banco Mundial o el Consorcio Europeo de Acreditación de la Educación Superior (ECA), también han formulado contribuciones a la definición de la cohesión social, que coincide con una de las principales políticas de la Unión Europea, por lo que, desde esta perspectiva, tanto el Parlamento como la Comisión, ha realizado sus contribuciones.

A efectos del presente Manual, se considera que la cohesión social involucra las siguientes dimensiones⁴:



Con el objeto de vincular estas dimensiones a prácticas y a resultados específicos, es necesario operacionalizarlas. Para ello, el Manual se basa en el Modelo Socio – Ecológico⁵, un modelo conceptual para comprender el desarrollo humano que se ha utilizado ampliamente como base para numerosos estudios relacionados con el deporte, incluido el coaching deportivo (Duffy, Harrington y Lara-Bercial, 2013), la educación física (O'Connor, Alfrey y Payne, 2012) y la promoción de la actividad física (Rowe, Shilbury, Ferkins y Hinckson, 2013).

En este sentido, existe una amplia aceptación de que la cohesión debe ser impulsada en al menos tres niveles:



⁴ Elaboración propia basada en las contribuciones de Moustakas (2024) y CEPAL (2019).

⁵ Moustakas (2024), p. 9





- a.** El **nivel estructural o sistémico** es el que se correspondería con el de la legislación y las políticas locales en materia de práctica deportiva, es decir, con cómo la entidad local organiza la práctica deportiva en su territorio de referencia (existencia de normas locales o de planes y estrategias municipales de deporte);
- b.** el nivel subjetivo se corresponde con las personas que viven en el municipio y sus competencias, habilidades, actitudes, valores, intereses, etc., en la práctica deportiva;
- c.** y la intersubjetiva se relaciona con el ámbito comunitario e interpersonal y que incluiría, por tanto, a las organizaciones sociales formales y no formales, así como las relaciones entre las organizaciones y/o las instituciones.

Esta definición de cohesión social basada en las tres dimensiones y su operatividad en niveles concretos desde el Modelo Socio - Ecológico, permite que, desde el proyecto SCORE se orienten las prácticas de las entidades locales para actuar de forma precisa en y desde el deporte para la prevención y la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Dados los fines del proyecto, las propuestas se ceñirán a los niveles estructural y comunitario.

1.5.2. Integración en y a través del deporte.

La contribución teórica sobre integración en el deporte y a través del deporte la desarrolló Agergaard⁶: La primera implica convertirse en participante deportivo y miembro de una comunidad deportiva, y la segunda implica que la participación en el deporte crea posibilidades de acceso a otras esferas sociales (es decir, mercado laboral, educación, ciudadanía). Como afirma Agergaard, la integración a través del deporte es difícil de lograr porque la relación entre el submundo del deporte y otras esferas sociales está poco acoplada. En línea con esta afirmación, los estudios sobre la importancia del deporte para la creación de capital social muestran que el deporte puede desempeñar un papel importante⁷. El capital social se refiere a los recursos y redes que conectan a las personas en una comunidad y les permiten trabajar juntos para lograr metas comunes. Estos recursos incluyen la confianza, la solidaridad, la reciprocidad, la cooperación y la reciprocidad. Estas redes también se pueden ver como los lazos de lealtad y apoyo entre las personas que viven en una comunidad. El capital social también se refiere a la calidad de la democracia, ya que los niveles de capital social pueden afectar el nivel de confianza entre los ciudadanos y el gobierno⁸.

⁶ Agergaard, S. (2018). Rethinking sports and integration: Developing a transnational perspective on migrants and descendants in sports. Abingdon, Oxon: Routledge.

⁷ Spaaij, R. (2012). Beyond the playing field: Experiences of sport, social capital, and integration among Somalis in Australia. *Ethnic and Racial Studies*, 35:9, 1519–1538, DOI: 10.1080/01419870.2011.592205 y Walseth, K. (2008). Uniendo y vinculando el capital social en el deporte: experiencias de mujeres jóvenes de origen inmigrante. *Deporte, Educación y Sociedad*, 13 (1), 1–17. <https://doi.org/10.1080/13573320701780498>

⁸ Robert Putnam, *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*, (1995)



1.5.3 Enfoques transversales.

En el marco del proyecto SCORE y de este Manual, es preciso tener en cuenta tres enfoques complementarios a lo anteriormente expuesto:

A. Enfoque decolonial.

Los deportes que predominan en el mundo actual explícitamente contribuyeron al colonialismo y fueron utilizados por las potencias coloniales para difundir y afianzar su poder⁹. En cambio, a otras formas no europeas de deporte y actividad física y sus influencias en el deporte se les ha restado importancia o se han ignorado por completo¹⁰.

El enfoque decolonial propuesto en este Manual enfatiza **la necesidad de reposicionar el deporte como un término inclusivo, que designa actividades sociales diferentes y hace hincapié en las prácticas y los significados locales**¹¹.

Desde las Administraciones locales es necesario conocer, preguntar y entender cuáles son las prácticas deportivas y físicas demandadas y realizadas en sus municipios. Partir de ese diálogo y conocimiento, poniendo en primer plano las historias, experiencias y el conocimiento de las personas que viven en sus ciudades, para poder diseñar una estrategia/plan deportivo municipal con un enfoque decolonial, adaptado al contexto local y sus necesidades, y no replicando los modelos establecidos a escala global que puede que no se adapten a las realidades y necesidades del municipio.

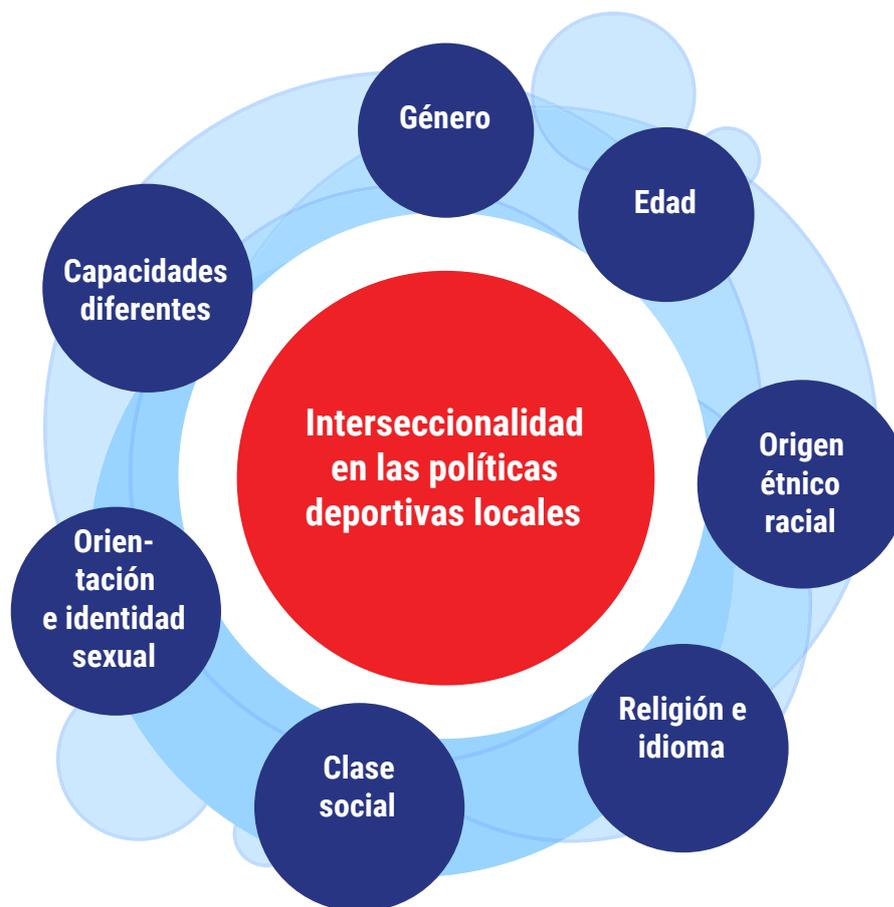
B. Enfoque interseccional.

La interseccionalidad es una herramienta de análisis e intervención frente a la discriminación múltiple, una aproximación al tratamiento de la diversidad desde **la perspectiva de género**, que a su vez la trasciende al **reflejar la interrelación de factores** como son la **clase social, origen étnico-racial, formación, edad, orientación e identidad sexual, discapacidad, idioma o religión**, factores que generan en su interrelación situaciones de privilegio y/ u opresión que pueden derivar en manifestaciones de desigualdad y exclusión. Para poder diseñar una política local en materia de deporte con un enfoque interseccional es necesario que se tenga en cuenta, desde el análisis, el diseño, la intervención y la evaluación, todos estos factores y su intersección.

⁹ Sepandarmaz, M., Methodological challenges and opportunities in working within a participatory paradigm in the context of sport, forced migration and settlement: an insider perspective, (2022)

¹⁰ Carrington, 2015.

¹¹ Besnier, Brownell y Carter *Antropología del deporte: Emociones, poder y negocios en el mundo contemporáneo*, (2019).



C. Enfoque transversal.

La transversalidad, en cuestión de gobernanza local, es esencial. El Manual propone el enfoque transversal en un doble sentido. Por un lado, se propone la **transversalidad temática**, que implica, además del deporte y la actividad física, todas aquellas relacionadas con los Derechos Humanos, igualdad, no discriminación y gestión de la diversidad y cohesión social. Y, por otro, **transversalidad orgánica**, entendida en la naturaleza de los agentes y las entidades que deberán involucrarse en el desarrollo de la estrategia deportiva local, cohesión social y lucha contra el racismo. En este sentido, deberán estar:

- todo el personal municipal vinculado al área de deporte, desde las autoridades políticas, a los responsables técnicos, responsables de escuelas deportivas municipales o personal de los espacios deportivos, etc.;
- el conjunto de organizaciones sociales relacionadas con el deporte y en las temáticas señaladas;
- y aquellas federaciones y clubes deportivos de referencia en el entorno local.

A.1.5.4 Definición de conceptos para el Manual.

DISCRIMINACIÓN

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas considera que el término «discriminación», tal y como se emplea en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, debe entenderse referido «a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que



se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas», Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Observación General N.º 18.

DISCRIMINACIÓN RACIAL

En el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), se establece que la expresión «discriminación racial» denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basadas en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

EXCLUSIÓN SOCIAL

En el ámbito de la UE, según se recoge en el Glosario sobre Migración y Asilo 2.0 de la Red Europea de Migraciones, es la situación por la cual se impide a una persona (o se la excluye de) contribuir y beneficiarse del progreso económico y social. La exclusión es el resultado de *“una combinación de problemas interrelacionados como el desempleo, la escasa cualificación, los bajos ingresos, la vivienda inadecuada, la mala salud y la desintegración familiar”*. La participación es tanto una condición previa como una finalidad de los derechos humanos. Lo contrario de la exclusión es la *“inclusión”*.

GOBERNANZA MULTINIVEL

Según el Libro Blanco del Comité de las Regiones sobre la Gobernanza Multinivel, ésta podría definirse como «la acción coordinada de la Unión, los Estados miembros y los entes regionales y locales, basada en la asociación y destinada a elaborar y aplicar las políticas de la Unión Europea. La misma induce la responsabilidad compartida de los diversos niveles de poder en cuestión y se basa en todas las fuentes de legitimidad democrática y en la representatividad de los diversos agentes implicados». En otras palabras, es un modelo de gobernanza que abarca a los gobiernos europeo, estatal, regional y local, así como a las organizaciones de la sociedad civil. Las formas en que se organiza pueden variar mucho de un país a otro. Idealmente, incluye un elemento de abajo hacia arriba, e implica el establecimiento de procesos participativos para la co-creación, cooperación y coordinación de políticas entre todas las autoridades públicas relevantes, en todos los niveles de gobierno, y con todas las partes interesadas relevantes, en áreas de competencia compartida o interés común. Libro Blanco del Comité de las Regiones sobre la Gobernanza Multinivel (2009).





INCIDENTE DISCRIMINATORIO O RACISTA

Cualquier incidente que es percibido como racista por la víctima o cualquier otra persona. Recomendación de política general N.º 11 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI).

RACISMO

La ECRI del Consejo de Europa, lo define como la creencia de que, por motivo de la «raza», el color, el idioma, la religión, la nacionalidad o el origen nacional o étnico, justifican el desprecio a una persona o grupo de personas o la superioridad de una persona o grupo de personas. Glosario de la ECRI.

Por su parte, y aunque no existe una definición jurídica universalmente aceptada del término racismo, el artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) estipula que: «los Estados parte condenan toda la propaganda y todas las organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, cualquiera que sea su forma, y se comprometen a tomar medidas inmediatas y positivas destinadas a eliminar toda incitación a tal discriminación o actos de tal discriminación». Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), (1965).

RACISMO ESTRUCTURAL

Según el Plan de Acción de la UE Antirracismo (2020-2025), el comportamiento racista y discriminatorio puede estar arraigado en las instituciones sociales, financieras y políticas, repercutiendo en todos los niveles de poder y en la elaboración de políticas. El racismo estructural es una forma de racismo «profundamente arraigado en la historia de nuestras sociedades, entrelazado con sus raíces y normas culturales. Puede reflejarse en la forma en que funciona la sociedad, cómo se distribuye el poder y cómo interactúan los ciudadanos con el Estado y los servicios públicos. Puede ser inconsciente y a menudo se percibe en que no refleja los intereses de las personas afectadas por el racismo, aunque no sea necesariamente un intento directo de excluirlas». Una Unión de la igualdad: Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025.

XENOFOBIA

Según el glosario de términos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), xenofobia es el «conjunto de actitudes, prejuicios y comportamientos que entrañan el rechazo, la exclusión y, a menudo, la denigración de personas por ser percibidas como extranjeras o ajenas a la comunidad, a la sociedad o a la identidad nacional». La xenofobia comporta hostilidad, rechazo u odio hacia personas extranjeras o percibidas como tales. Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones sobre migración. Según la ECRI, xenofobia se refiere al prejuicio contra, el odio hacia o el miedo a personas de otros países o culturas. Recomendación General n.º 15, relativa a la lucha contra el discurso de odio y Memorandum explicativo (párrafo 7).

1.6 Marco legislativo europeo.

En el **Libro Blanco sobre el Deporte de la Comisión Europea** (2007)¹², se aborda por primera vez las cuestiones relacionadas con el deporte de manera global. La Comisión considera que el potencial del deporte como instrumento para la inclusión social en las políticas, acciones y programas de la Unión Europea y los Estados miembros puede aprovecharse mejor.

Recalca que las actividades deportivas sin ánimo de lucro, contribuyen a la cohesión social y a la inclusión social de los grupos vulnerables, pueden considerarse servicios sociales de interés general. Sugiere a los Estados miembros que respalden acciones para el fomento de la inclusión social a través del deporte y la lucha contra la discriminación en el deporte. En el contexto de la política de cohesión, los Estados miembros deberían tener en cuenta el papel del deporte en el ámbito de la inclusión social, la integración y la igualdad de oportunidades.

Desde 2007 la **Comisión Europea** considera el potencial del **deporte como instrumento para la inclusión social** en las políticas, acciones y programas de la Unión Europea y la contribución de las actividades deportivas en la **cohesión social**.

La **División de Deporte del Consejo de Europa** defiende el poder unificador del mismo, y la promoción de la diversidad ha sido una prioridad permanente del Acuerdo Parcial Ampliado sobre el Deporte (EPAS)¹³. Los derechos y libertades de la ciudadanía de los Estados miembros del Consejo de Europa, junto con la prohibición de la discriminación, están anclados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, en el que se basa el marco normativo del Consejo de Europa en el ámbito del deporte.

Las prioridades del Consejo de Europa para el Deporte 2022-2025 incluyen la protección de los derechos humanos en el deporte en la agenda de los gobiernos y el logro de avances en la promoción de un deporte basado en valores.

Por su parte, el programa *Intercultural Cities* (ICC) del Consejo de Europa pone el foco en el papel clave que tienen las ciudades para impulsar políticas a favor de la convivencia y la inclusión en un contexto de mayor diversidad. A lo largo de estos años, desde ICC y las redes estatales se han ido creando herramientas y aportando respuestas para seguir contribuyendo a impulsar políticas que promuevan los principios de la interculturalidad.

¹² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A52007DC0391>

¹³ El EPAS proporciona una plataforma para la cooperación deportiva intergubernamental entre las autoridades públicas de sus Estados miembros. También fomenta el diálogo entre las autoridades públicas, las federaciones deportivas y las ONG. Esto contribuye a una mejor gobernanza, con el objetivo de que el deporte sea más ético, más inclusivo y más seguro.





En este punto, es importante destacar que las redes de ciudades interculturales española y sueca (RECI y Interkulturella Städerna Sverige) forman parte del proyecto SCORE, así como los territorios de Bilbao, Getafe, Sabadell y Tenerife.

Estas entidades, por lo tanto, aplican la perspectiva intercultural en el diseño de iniciativas y políticas deportivas. Para ello, buscan garantizar que el deporte:

1. Contribuye en el avance hacia una **igualdad real**, a partir del compromiso con la no discriminación y la equidad. Para ello, se han de identificar los espacios de desigualdades (como la dificultad de las personas extranjeras para federarse) y promover espacios de mejora; reforzar la lucha contra la discriminación y los delitos de odio en el ámbito deportivo; y garantizar la igualdad de trato y de acceso a la práctica deportiva a toda la ciudadanía a los servicios y equipamientos municipales.
2. Contribuye al avance en el **reconocimiento y el respeto de la diversidad**. Esto se consigue, por ejemplo, a través del reconocimiento institucional y simbólico de la diversidad de las prácticas deportivas, así como adaptando el conjunto de servicios, programas y equipamientos municipales para que se reconozca la diversidad y se amplíe la oferta de deportes (alternativos o minoritarios), adecuando los espacios y las instalaciones. En esta línea, las entidades deportivas deberían reflejar la diversidad sociocultural de los barrios en los que se encuentran.
3. Favorece la **interacción positiva (en igualdad de condiciones), la participación y la generación de vínculos**. Para ello, se han de dar las condiciones que ayuden a formar vínculos sociales fuertes y aumentar el autoestima y el empoderamiento de algunas personas y colectivos. Esto contribuirá a la construcción de identidades y sentidos de pertenencia compartidos. La ubicación de los espacios y equipamientos deportivos también puede contribuir a reducir la segregación espacial.

Por su parte, la **Recomendación nº12 de política general sobre la lucha contra el racismo y la discriminación racial en el ámbito del deporte de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)**¹⁴, señala que:

- Los Estados miembros deben garantizar y promover la igualdad de oportunidades en el acceso al deporte para todas las personas, y luchar contra el racismo y la discriminación racial en él.
- Los Estados miembros deben crear y dirigir coaliciones contra el racismo en el deporte, invitando a participar a las autoridades locales, las federaciones y los clubes deportivos, atletas, entrenadores/as, el equipo arbitral, grupos de seguidores/as, grupos de representación de minorías, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación.

¹⁴ <https://www.coe.int/en/web/european-commission-against-racism-and-intolerance/>



El **Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban sobre su novena sesión en las Naciones Unidas**¹⁵ subraya *“La importancia de abordar y combatir la impunidad por la comisión de actos en el ámbito del deporte motivados por el racismo, incluidos los actos de incitación al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, hostilidad o violencia, e insta a los Estados a que adopten todas las medidas apropiadas, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales, para prevenir, combatir y hacer frente a todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en el contexto de los acontecimientos deportivos, y a que velen por que los delitos motivados por el racismo sean punibles por ley, según proceda”*.

El Grupo de Trabajo toma nota **del potencial del deporte como herramienta para promover la igualdad y la diversidad**, alienta a los Estados y a las partes interesadas, en particular a las asociaciones y comités deportivos, a garantizar la igualdad y la no discriminación mediante la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en lo que respecta al acceso a las instalaciones y servicios deportivos y a su utilización, a las oportunidades de empleo y al desarrollo profesional.

El **Plan de acción de la UE contra el racismo 2020-2025**¹⁶ recoge como los futuros programas ERASMUS+ garantizarán el esfuerzo para promover la inclusión social y mejorar el acercamiento a las personas con menos oportunidades, entre otras cosas, abordando los obstáculos a los que se enfrentan los grupos y minorías infrarrepresentados para acceder a las oportunidades que ofrecen los programas, y equipando a los organizadores de proyectos y a los participantes para que sean sensibles a la hora de interactuar con personas de distintos orígenes. La estrategia abarcará todos los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte y se desarrollará a lo largo de toda la duración de los futuros programas Erasmus + y del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

El papel de las ciudades en todos estos documentos es esencial. Por ejemplo, en el **Plan de trabajo de la Unión Europea para el deporte (2021-2024)**¹⁷, se propone como uno de los temas clave, el desarrollo y promoción de la buena gobernanza en el deporte. La **Carta Europea del Deporte (2021)**¹⁸, ofrece orientación a las autoridades locales que deseen desarrollar programas deportivos que fomenten la diversidad y combatan la discriminación.

¹⁵ <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/ahrc4989-report-intergovernmental-working-group-effective-implementation>

¹⁶ https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-rights/combating-discrimination/racism-and-xenophobia/eu-anti-racism-action-plan-2020-2025_en

¹⁷ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A42020Y1204%2801%29>

¹⁸ <http://femp.femp.es/files/566-69-archivo/CARTA%20EUROPEA%20DEL%20DEPORTE.pdf>

En este sentido, en diferentes Estados miembro, se han desarrollado políticas a nivel nacional que tienen el foco en el deporte y la cohesión social y el papel central de las autoridades locales. Entre otros, por ejemplo, en Irlanda, la Política Nacional del Deporte 2018 - 2027¹⁹, en España el Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión contra el Racismo y la Xenofobia (2023-2027)²⁰.

En los siguientes apartados de este Manual Básico, se ofrecerán **pautas prácticas** para poder **desarrollar políticas locales deportivas** para luchar **contra el racismo** y la **discriminación racial** y **promover la cohesión social**.

Algunas **ciudades pioneras**, como Copenhague (Dinamarca)²¹ o Bilbao (España)²² han impulsado **políticas deportivas locales** como instrumento para la integración social de minorías étnico-raciales.

“EL DEPORTE DEBE OCUPAR
EL PAPEL MÁS ALTO EN LA
AGENDA POLÍTICA Y SOCIAL”.
(SEBASTIAN COE)

1.7 Ventajas para la ciudad.

La promoción del deporte desde las entidades locales conlleva numerosas ventajas. Estas ventajas están relacionadas con las dimensiones y los niveles que permiten trabajar en el desarrollo de la cohesión social a nivel local a través del deporte. La siguiente tabla incluye algunas de estas ventajas en los distintos niveles y dimensiones mencionados en el apartado 1.5.1 del Manual.



¹⁹ <https://www.sportireland.ie/sites/default/files/media/document/2023-05/Sport%20Ireland%20Policy%20on%20Diversity%20and%20Inclusion%20in%20Sport%20%281%29.pdf>

²⁰ https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/publicaciones/documentos/documento_0158.htm

²¹ <https://danskracismeforskning.dk/2023/12/04/chatzopoulos-ioannis-sport-migration-and-integration-in-denmark-local-political-responses-and-policies-in-copenhagen-2022/>

²² <https://bilbaokiroiak.eus/es/comunicacion/noticias/el-ayuntamiento-de-bilbao-presenta-su-estrategia-del-deporte-20212024-con-4-ejes-11-objetivos-y-61-acciones-concretas/noticia>



1.7.1 En el nivel individual.

Sentimiento de pertenencia



El deporte no cambia los problemas sociales, aunque puede ayudar a resistir e invertir los procesos de exclusión²³. El deporte per se no cambia los problemas sociales en el nivel individual, cuando una persona está sometida a diferentes dificultades relacionadas con la familia, la educación, las adicciones, etc., pero puede ayudar a resistir mejor estas situaciones ejerciendo una función descompresiva o de evasión. Asimismo, los problemas que presenta cada persona y su situación en un contexto social determinado son diferentes y, por lo tanto, el deporte debe adaptarse a las necesidades personales y no puede utilizarse de forma generalizada.

Convivencia



En la ciudad y sus comunidades, el deporte proporciona una plataforma única para promover los valores del diálogo y el entendimiento, promoviendo la confianza²⁴ en otras personas, la aceptación de la diversidad y la igualdad de género²⁵.

Bien común



La participación regular en actividades deportivas y físicas genera diversos **beneficios sociales y para la salud**²⁶. El deporte inculca estilos de vida saludables, estimula el desarrollo cognitivo positivo, lo cual es beneficioso para la salud física y la salud mental y mejora el capital social de la comunidad.

²³ Gaspar Maza Gutiérrez, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=196554>

²⁴ Beatriz Mejía Restrepo, *El deporte, la confianza y el desarrollo sostenible*, Comité Olímpico Colombiano

²⁵ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/04/unesco-el-deporte-es-un-motor-para-el-desarrollo-y-la-igualdad/>

²⁶ <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/363592/9789240060548-spa.pdf>

1.7.2 En el nivel comunitario.

Sentimiento de pertenencia



El deporte es una poderosa **herramienta educativa y plataforma de inclusión e integración social**²⁷. El deporte construye identidades y aviva el **sentido de pertenencia** configurando o consolidando colectividades locales, nacionales, globales, territoriales o virtuales. El deporte se ocupa de cuestiones fundamentales y básicas sobre quiénes somos y deberíamos ser, a quién pertenecemos y qué oportunidades tenemos en relación con nuestro entorno. El valor intrínseco del deporte tiene que ver con la **identidad y la pertenencia**, y debe verse en conjunto con las normas y valores sociales y culturales básicos²⁸. Además, **promueve la participación organizada de la ciudadanía**, con formulaciones institucionales propias y soberanas que aportan significativamente y dan sustento a la convivencia y la cohesión social.

Convivencia



El deporte promueve **la tolerancia, el respeto** y respalda también el **empoderamiento** de las mujeres y las personas jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social²⁹.

Bien común



La actividad física y el deporte permiten generar **ciudades más seguras, inclusivas y sostenibles**³⁰. La construcción y mejora de las infraestructuras deportivas dentro de barrios de mayor vulnerabilidad brinda la oportunidad de crear ciudades más igualitarias. El deporte es un espacio clave para combatir las expresiones de inequidad urbana, facilitando la apertura de recintos deportivos y promoviendo la apropiación sistemática de los espacios públicos para la recreación y la actividad física.



²⁷ <https://www.segib.org/wp-content/uploads/SEGIB-Deportes-Librillo-2-WEB.pdf>

²⁸ Dowling, F., *Sport's 'gateway for inclusion' on the latch for ethnic minorities? A discourse analysis of sport policy for inclusion and integration*

²⁹ <https://www.un.org/es/chronicle/article/el-papel-del-deporte-en-la-consecucion-de-losobjetivos-de-desarrollo-sostenible>

³⁰ https://www.df.cl/noticias/site/docs/20240419/20240419175013/suplemento_20240421.pdf

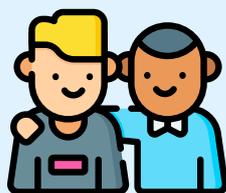
1.7.3 En el nivel estructural

Sentimiento de pertenencia



Varios estudios³¹ han demostrado que las ciudades que adoptan políticas de integración intercultural han obtenido mejores resultados en términos de percepción de cohesión por parte de sus residentes, mayor confianza en la administración, seguridad, calidad de los servicios, bienestar, buena gobernanza y crecimiento económico.

Convivencia



Más allá de sus beneficios inmediatos para la salud física, el deporte puede ser un vehículo para la convivencia y la cohesión social. Se ha atribuido al deporte que ayuda a formar vínculos sociales más fuertes y a aumentar la autoestima de las generaciones más jóvenes³². Unos niveles más altos de participación deportiva y actividad física conducen a un mayor bienestar general y son medios para reforzar los lazos sociales.

Bien común



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El deporte como **facilitador del desarrollo sostenible**³³ tiene un vínculo ineludible con la Agenda 2030 y sus 17 ODS, y específicamente sobre los siguientes:



³¹ <https://www.coe.int/en/web/interculturalcities>

³² Cómo el poder del deporte puede unirnos e impulsar la justicia social. <https://www.weforum.org/agenda/2021/01/uniting-the-world-through-sport-what-can-we-learn-from-sport-in-enabling-social-cohesion/>

³³ <https://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2020/05/guia-ods-deporte.pdf>

2. Luchar contra el racismo a través del deporte

El deporte es el trabajador social oculto en muchos de nuestros barrios (Sebastian Coe³⁴)

En este apartado se expondrá, brevemente, **por qué** el deporte es un elemento central en nuestras sociedades, lo relevante que es para las entidades locales³⁵ y sus responsables conocer **dónde** se realizan las actividades deportivas en sus ciudades, **qué** actividades deportivas llevan a cabo, **quiénes** son las personas que lo practican y **cuándo**, en qué momentos y **cuáles son sus necesidades y demandas**. Finalmente se expondrá cómo poder articular una estrategia que cuente con una batería de medidas desde los municipios para poder luchar contra el racismo a través del deporte desde las entidades locales.

“CASI UNA DE CADA DOS PERSONAS EN EUROPA (EL 44%) PIENSA QUE SU AYUNTAMIENTO NO HACE LO SUFICIENTE POR SUS CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES FÍSICAS”.

(EUROBARÓMETRO 525 “DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA” 2022)

2.1 Evaluación de necesidades a nivel local.

El primer punto de partida para cualquier intervención es **el conocimiento de la realidad**. Para poder adoptar medidas eficaces que favorezcan la cohesión social en el municipio y permitan luchar ante cualquier incidente racista o discriminatorio por motivo de origen étnico o racial, se debe partir de identificar todos los aspectos relacionados con las cuestiones planteadas anteriormente acerca del **dónde; qué, quiénes y cuándo de las actividades deportivas en sus municipios**.

Este apartado tratará brevemente de exponer cómo **llevar a cabo una evaluación de necesidades a nivel local** en materia **de ubicación, uso, práctica, acceso y permanencia a la práctica deportiva en esa escala**. En definitiva, poder llevar a cabo un diagnóstico/evaluación de necesidades que responda también a los tres niveles identificados: estructural, comunitario e individual.

³⁴ Sebastian Coe, <https://www.britannica.com/biography/Sebastian-Coe>

³⁵ Este Manual Básico está dirigido principalmente a Entidades Locales pero las reflexiones, recomendaciones, ejemplos y sugerencias son fácilmente transferibles a clubes deportivos, federaciones, asociaciones, centros educativos, etc.



2.1.1 Nivel estructural.

Los municipios cuentan con diferentes instalaciones deportivas, como, por ejemplo, las instalaciones de actividad física deportiva (IAFP) y los espacios públicos abiertos (EPAs). Todos ellos son espacios públicos (financiados por el municipio o con el apoyo de alguna otra administración pública o iniciativa privada) y el acceso está regulado por las normas municipales: algunos de ellos necesitan alguna autorización y, en ocasiones, el pago de una cuota o el alquiler del espacio; mientras en que otros el acceso es libre, especialmente en los espacios al aire libre o los espacios públicos abiertos. La siguiente tabla incluye algunos ejemplos de los tipos de instalaciones deportivas locales:

INSTALACIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA (IAFD)		ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS (EPAs)
		
CUBIERTAS <ul style="list-style-type: none">• Polideportivo• Piscina• Sala de musculación• Gimnasio• Pistas de squash/paddle/badminton• Otros	AIRE LIBRE <ul style="list-style-type: none">• Campo de fútbol• Canchas deportivas abiertas• Pista polideportiva• Piscina al aire libre• Pista de tenis/paddle• Frontón• Otros	PARQUES DE EJERCICIOS <ul style="list-style-type: none">• Pumptruck• Mesas de ping pong en parques• Recintos asfaltados multiusos (p.ej patinaje, skate)• Otros

Adicionalmente a estos espacios “formales”, es preciso conocer qué otros espacios deportivos son usados y adaptados a las necesidades de actividades deportivas reales de la ciudadanía. En numerosas ocasiones, **estos espacios informales al aire libre** (césped, arboledas, playas, etc.) se emplean para **practicar algún deporte en concreto**, bien porque dicho deporte no existe oferta formal de infraestructuras en el municipio (p.ej. de **beisbol, criquet, ecuavóley**³⁶, etc.), bien porque no se dispone de acceso a un espacio formal para realizarlo (running, fútbol, deportes tradicionales, etc.), bien porque existe alguna **barrera de acceso** (económica, administrativa, etc.), como se comentará más adelante.

³⁶<https://www.lifeder.com/ecuavoley/>





En definitiva, sea cual sea el motivo por el cual se usan los espacios informales para la práctica de algún tipo de deporte, es necesario que las personas responsables a nivel municipal conozcan esos espacios y esas prácticas, para poder valorar la adaptación de los espacios deportivos municipales a las actividades deportivas practicadas por la ciudadanía. Es necesaria una visión transversal desde el área municipal con competencias en deportes, con otras áreas municipales con competencias en los distintos aspectos recogidos en los Derechos Humanos, inclusión social o minorías étnico-raciales en el municipio.

Las **administraciones locales** deben **establecer vínculos** con los grupos étnico/raciales con presencia en el territorio local para **conocer sus prácticas, demandas deportivas y posibles barreras.**

2.1.2 Nivel comunitario.

Además de la gestión municipal, con un enfoque transversal de las actividades deportivas hay que tener en cuenta otros factores relevantes como son los clubes deportivos y las federaciones. Una **característica distintiva del ámbito deportivo en Europa** es su **fuerte dependencia de una red de clubes deportivos y federaciones globales**³⁷. Con el mayor porcentaje estimado de actividades deportivas en Europa que se llevan a cabo en el contexto de clubes deportivos (23%) y el mayor porcentaje de ciudadanos que son miembros de clubes deportivos (27%).

Así como existen espacios no formales de práctica deportiva a nivel local, existen, también, clubes deportivos formalmente constituidos y clubes deportivos (o agrupaciones) no formalmente constituidas. Por ejemplo, **asociaciones y agrupaciones de personas no formalmente establecidas que organizan encuentros deportivos periódicos** (normalmente en espacios formales abiertos y en espacios informales).



³⁷ Bottenburg, M. V., Rijnen, B., & Sterkenburg, J. (2005). Sports participation in the European Union: Trends and differences. Nieuwegein: Arko Sports Media.



A pesar de que el acceso a los deportes se presupone universal, la participación deportiva todavía tiende a estar estratificada étnicamente. Múltiples estudios³⁸ han demostrado que las disparidades étnicas en la participación deportiva son una constante. En general, las minorías étnicas tienden a ser menos activas en los deportes que sus homólogos mayoritarios y es menos probable que participen en deportes organizados por clubes. Esta brecha limita el potencial de los deportes como actividad compartida para reunir a personas de diversos orígenes étnicos.

Se constata **la falta de datos desglosados por origen racial o étnico** en la afiliación a los clubes deportivos o en la participación en actividades deportivas, lo **cual impide el conocimiento de la realidad y el desarrollo de políticas** acordes con el contexto de las ciudades. Son necesarios **datos desde una perspectiva interseccional.**

Adicionalmente, es necesario realizar un **análisis con perspectiva interseccional** que estudie la participación diferenciada de mujeres y hombres en las actividades deportivas. En el ecosistema del deporte, las mujeres han estado y siguen estando infrarrepresentadas en todos los niveles en comparación con los hombres³⁹, y es imprescindible realizar análisis de datos cruzados también en el caso de las mujeres pertenecientes a minorías étnico-raciales desde un enfoque interseccional.

Para hacer realidad el lema “deporte para todos/as”⁴⁰ **es necesario que las autoridades locales recojan la diversidad y variedad de necesidades y demandas** de todas las personas que conforman el municipio y adapten esa oferta deportiva y de actividad física de los municipios a todas las personas. De modo que todas las personas que deseen participar tengan la oportunidad de hacerlo o dedicarse a su propia actividad física en condiciones de igualdad.

Las tasas de participación de la población autóctona en clubes deportivos son elevadas mientras **las personas de origen extranjero están infrarepresentadas en los clubes deportivos formales**⁴¹. Por ejemplo, en Alemania solo sólo representan el 10,1 % (2,8 millones) de todos los miembros de los clubes deportivos o en Irlanda, la proporción de personas que cumplieron las Directrices Nacionales de Actividad Física y se clasificaron como altamente activas fue más alta entre los irlandeses

³⁸ Entre otros, Vogels (2014), Wijtzes, Al, Jansen, W., Bouthoorn, SH, Pot, N., Hofman, A., Jaddoe, VWV y Raat, H. (2014).

³⁹ Eime, R. y VVAA., Gender inclusive sporting environments: the proportion of women in non-player roles over recent years.

⁴⁰ Dowling, F. Sport's 'gateway for inclusion' on the latch for ethnic minorities? A discourse analysis of sport policy for inclusion and integration

⁴¹ Irish sports monitor annual report 2022, Programa IdS.



blancos (42%), seguidos por personas de otros orígenes blancos (35%) y negros, asiáticos u otros orígenes (32%). Adicionalmente hay que recalcar que **no existen datos disponibles en la mayoría de los Estados miembro** respecto a la afiliación a clubes y la participación deportiva por origen racial o étnico. Otra cuestión imprescindible a tener en cuenta en la tasa de participación en deportes organizados es **la exposición al racismo y la discriminación**⁴² y el riesgo a recibir insultos abiertamente racistas durante las competiciones deportivas⁴³.

2.1.3 Nivel individual.

Es necesario conocer, por parte de las Entidades locales, **cuáles son las barreras** para grupos étnicos / raciales a las actividades deportivas del municipio. Las instituciones y organizaciones deportivas no están desconectadas de un mundo social excluyente marcado por **diferencias, barreras, desigualdades y conflictos**⁴⁴.

El ámbito deportivo es mucho menos neutral y equitativo que los responsables políticos creen o esperan que sea.

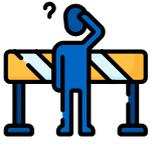


⁴² Evans, Adam B. Sport, race and ethnicity in the wake of black lives matter: introduction to the special issue.

⁴³ P. Rocu "¿Es discriminado el alumnado africano y afrodescendiente en el ámbito deportivo escolar? Análisis y decálogo antirracista"

⁴⁴ Entre otros, Arend F. van Haften (2019), Coakley (2009), Collins (2014); Giulianotti (2016), Jarvie (1991).

Principalmente **se identifican cuatro tipos de barreras** para la participación en el deporte local de las personas de origen racial o étnico minoritario:

			
<p style="text-align: center;">1</p>	<p style="text-align: center;">2</p>	<p style="text-align: center;">3</p>	<p style="text-align: center;">4</p>
<p>Barreras administrativas</p>	<p>Barreras en los recursos socioeconómicos</p>	<p>Prejuicios étnicos y discriminatorios</p>	<p>Diferencias en preferencias y gustos</p>
<p>Aquellas personas que no tengan una situación administrativa regular, en numerosas ocasiones quedan excluidas del acceso a la práctica deportiva "formal" en los municipios. Se les impide "administrativamente" tener una licencia federativa, una membresía a un club, un carnet de acceso a las instalaciones deportivas, etc.</p>	<p>Como la mayoría de las actividades, la participación en deportes requiere disponer de unos ciertos recursos económicos para sufragar las cuotas, licencias, material deportivo, etc. La situación en numerosos casos de vulnerabilidad de las personas de las minorías étnico-raciales podrían actuar como una barrera para obtener acceso al ámbito deportivo. Adicionalmente, si no se cuenta con espacios deportivos en los barrios más vulnerables y la práctica deportiva supone tener que realizar un desplazamiento forzoso a otros barrios para poder acceder a las infraestructuras deportivas. Además, es necesario prestar atención a variables como la oferta de horarios para poder tener en cuenta horarios adaptados a las necesidades de las personas pertenecientes a minorías étnico-raciales.</p>	<p>Los espacios deportivos no están exentos de prejuicios étnicos y prácticas discriminatorias. Elementos disuasorios, o directamente prácticas discriminatorias, pueden limitar o impedir la participación en condiciones de igualdad de las personas pertenecientes a minorías étnicas raciales en el ámbito deportivo local.</p>	<p>No todos los grupos étnicos muestran el mismo interés en participar en deportes en general, o en ciertos deportes en particular. Los grupos étnicos pueden diferir en su socialización y en el valor cultural, los gustos y los comportamientos que adquieren y demuestran. En consecuencia, las diferencias étnicas en la participación deportiva pueden ocurrir como resultado de preferencias divergentes. Además, el éxito atlético de grupos étnicos en deportes específicos puede fomentar los llamados "estereotipos positivos"⁴⁵. Esto implica que, bien de manera indirecta por un tercero (cuerpo de entrenadores, monitores, etc.), bien por los propios individuos (autoestereotipo), se vincula el origen étnico con su capacidad para sobresalir en ciertos deportes. Este proceso puede ser especialmente poderoso en el caso de grupos étnicos minoritarios, ya que estos autoestereotipos pueden funcionar como una forma de orgullo en un contexto donde los grupos minoritarios tienden a ser comparados desfavorablemente con el grupo mayoritario.</p>

⁴⁵ Harrison, L. (2001). Understanding the influence of stereotypes: Implications for the African American in sport and physical activity. *Quest*, 53, 97-114.



El fútbol no es tan popular ni está tan desarrollado como un deporte recreativo en todas partes del mundo, es probable que los grupos étnicos varíen sustancialmente en la medida en que pueden aprovechar las experiencias de los miembros de la familia y socializarse con ellos.

(Arend F. van Haften)



El deporte local requiere adaptarse a las necesidades de la ciudadanía, siendo flexibles y no reproduciendo las rigideces de estructuras y normativas que impiden la participación de las personas en el ámbito deportivo local. Las autoridades locales deben adoptar un enfoque transversal, interseccional y decolonial para hacer del deporte local un espacio de encuentro y una herramienta de lucha contra el racismo y la discriminación racial.



2.2 Decálogo para la lucha contra el racismo a través del deporte a nivel local.

A continuación, se recoge una propuesta de diez acciones básicas que deberían desarrollar los municipios para luchar contra el racismo a través del deporte a nivel local.

1		Conocer la realidad deportiva y social del municipio de la voz de las personas protagonistas: qué, cómo, dónde, cuando, quiénes...
2		Analizar: Desarrollar fuentes informativas y estadísticas locales que permitan realizar una mejor planificación, toma de decisiones y análisis de resultados.
3		Favorecer espacios de diálogo, interlocución y participación: construir identidad y pertenencia al municipio a través del deporte
4		Desarrollar normativa local que favorezca la lucha contra el racismo y la discriminación racial en el deporte local.
5		Campañas de sensibilización y comunicación: Desarrollar una imagen compartida co-creada que transmita la tolerancia cero frente al racismo en el municipio.
6		Transversalidad: Trabajar desde una perspectiva interdepartamental que sume a diferentes departamentos (Deporte, Educación, Igualdad, Servicios Sociales, Juventud, etc.).
7		Interseccionalidad: Tener en cuenta este enfoque en todas las acciones para conjugar variables como etnia, género, religión, orientación sexual, edad, capacidades diferentes, etc.
8		Fortalecimiento de capacidades: partiendo de las necesidades expresadas, realizar acciones de capacitación para decisores políticos, clubes, federaciones, entrenadores/as, etc.
9		Evaluación del impacto deportivo y social de todas las acciones: realizar evaluaciones periódicas de impacto y de resultados.
10		Transparencia y sociabilización de la información: presentación de todos los resultados a la ciudadanía, recabar su opinión mediante consultas públicas e incorporar activamente las propuestas que surjan.



3. LUCRAR CONTRA EL RACISMO EN EL DEPORTE.

Tenemos que hablar del racismo. Y tenemos que actuar. Siempre es posible cambiar de dirección si hay voluntad de hacerlo
(Plan Antirracismo Unión Europea 2020-2025)

En este apartado se pone el foco de atención en la actividad deportiva en sí desde dos ejes de intervención:

- a. La prevención de los incidentes racistas en el deporte local.
- b. La identificación y la actuación cuando se producen los incidentes racistas en la actividad deportiva local.

Estos dos ejes de intervención se enfocan en el Proyecto Score desde la necesidad de **hacer del deporte y las actividades físicas que se desarrollan a nivel local sean espacios seguros para todas las personas y colectivos que componen la comunidad.**

El concepto de deporte seguro para todas las personas y deportistas a nivel local significa disponer de un entorno donde pueden entrenar y competir en un contexto saludable y solidario; un entorno respetuoso, equitativo y libre de todas las formas de acoso y abuso⁴⁶.

Se reconoce que la violencia interpersonal, el abuso y el acoso amenazan no sólo la salud física, emocional y mental de las personas deportistas, sino también, la base ética y social del deporte. Actos como estos contravienen los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Convenio Europeo de Derechos Humanos, así como las declaraciones políticas y de posición del Comité Olímpico Internacional⁴⁷. Asimismo, la Carta Europea del Deporte también cita en su artículo 1.b "que todos tengan la oportunidad de practicar deporte en un entorno seguro y saludable"⁴⁸.

Debemos reconocer que en muchos lugares el deporte y la actividad física no son espacios seguros para las personas que forman parte de grupos étnicos / raciales minoritarios en nuestras comunidades. Por ejemplo, un reciente estudio realizado

⁴⁶ <https://olympics.com/athlete365/es/deporte-seguro/>

⁴⁷ <https://www.safesportinternational.com/international-standards/#ISSP>

⁴⁸ https://search.coe.int/cm/pages/result_details.aspx?ObjectId=0900001680a420e8





por el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia⁴⁹ pone de manifiesto cómo las personas jóvenes afrodescendientes que practican deporte son objeto de manifestaciones racistas con mucha frecuencia, alejando el objetivo de que el deporte y la actividad física sean un espacio seguro y de desarrollo personal haciendo que muchas de ellas abandonen la práctica deportiva.

Por tanto, partiendo de la necesidad de hacer del deporte y la práctica deportiva a nivel local un espacio seguro para todas las personas, tanto para quienes lo practican como para quienes acompañan, el Manual propone una serie de recomendaciones y propuestas prácticas para las entidades locales.

Los principios de deporte seguro de Safe Sport International⁵⁰ pueden representar una buena referencia para actuar desde esta perspectiva, teniendo en cuenta que estos principios deben adecuarse a las personas adultas que practican deporte y a las personas menores de edad: en este caso, los requisitos y los estándares deben ser más rigurosos ante la situación de indefensión o inseguridad de los menores⁵¹.

La perspectiva de este apartado se dirige más a la dimensión estructural / política de la cohesión social, aunque desde los enfoques transversal e interseccional, se abordarán también cómo actuar desde otras dimensiones de la cohesión social.

3.1 La prevención de los incidentes racistas a nivel local.

El concepto de prevención es sumamente amplio. A efectos del Manual, se define prevención como el conjunto de medidas desarrolladas para intentar evitar que se produzcan incidentes racistas en el ámbito deportivo a nivel local. Se trata, por tanto, de preparar con anticipación la aparición de incidentes racistas.

⁴⁹ [¿Es discriminado el alumnado africano y afrodescendiente en el ámbito deportivo escolar? análisis y decálogo antirracista](#)

⁵⁰ <https://www.safesportinternational.com/international-standards/#ISSP>

⁵¹ [La Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia](#) del Gobierno español integra una innovadora figura muy relevante para este caso como son los delegados de protección de la infancia en actividades deportivas (artículo 48.c)

De esta manera, la prevención de incidentes racistas en el ámbito deportivo a nivel local involucra dos tipos de estrategias que se sistematizan, con algunas recomendaciones de actuación⁵², en la siguiente tabla:

SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN



ASEGURAR QUE EL CONJUNTO DE LA COMUNIDAD ES CONSCIENTE DEL COMPROMISO MUNICIPAL EN LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL DEPORTE.

El punto 4 del decálogo para la lucha contra el racismo a través del deporte a nivel local menciona el desarrollo de normativa local que favorezca la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

Entendiendo esta recomendación de una manera amplia, puede desarrollarse una normativa concreta o una estrategia local a través de un plan de acción específico.

Estas actuaciones también pueden integrarse en las normativas o planes y/o estrategias municipales ya existentes, bien sean de deporte (plan o estrategia deportiva municipal), bien sean de Derechos Humanos y diversidad.

Es muy conveniente que estas normativas o planes hayan sido decididos desde una perspectiva de consulta, diálogo y participación con el conjunto de la comunidad, especialmente de los grupos y colectivos que son más vulnerables a sufrir racismo y discriminación racial y/o étnica como se indica en el punto 3 del decálogo.

La difusión del compromiso municipal puede hacerse de múltiples formas:

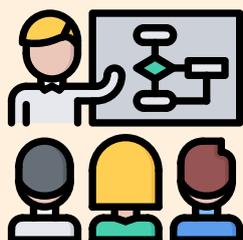
- a. Desarrollo de una campaña de comunicación y sensibilización del municipio (punto 5 del decálogo).
- b. Diseño de una imagen compartida del compromiso municipal que genere valores compartidos con la ciudadanía.
- c. Adhesiones de clubes deportivos, organizaciones sociales y ciudadanía que suman los principios y valores del compromiso municipal. Estas adhesiones se pueden ver fortalecidas con un distintivo específico que identifique a los clubes y organizaciones que se adhieren al compromiso municipal para general valores compartidos, convivencia social y orientación hacia el bien común.
- d. Actuaciones de sensibilización con actores sociales clave de la comunidad como centros educativos, sector sanitario, policía de proximidad, etc.

Estas acciones de sensibilización pueden realizarse sin un claro compromiso municipal plasmado en normativas o planes específicos. Pero el fortalecimiento de la cohesión social se verá muy reforzada si existe el liderazgo de la entidad local reforzado por un proceso de consulta, diálogo y participación.



⁵² Estas recomendaciones de actuación deben entenderse como una orientación que las entidades locales pueden adaptar a su contexto particular.

FORMACIÓN



INCREMENTAR LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE LOS AGENTES DEPORTIVOS LOCALES

El punto 8 del decálogo prevé el aumento de los conocimientos y capacidades de los actores deportivos municipales en materia de racismo y discriminación racial.

La práctica deportiva a nivel local involucra a múltiples actores: decisores/as políticos/as, personal técnico y trabajadores/as de las instalaciones deportivas municipales, escuelas deportivas municipales, clubes que tienen acuerdos con el municipio (por ejemplo, de cesión de espacios), deportistas y personas que los acompañan (familiares o amistades).

Debemos incluir aquí a las organizaciones deportivas formales o no formales que organizan actividades en espacios del municipio como hemos indicado en capítulos anteriores.

Por parte municipal, se debe fortalecer el conocimiento y las capacidades de todos los agentes deportivos sobre racismo y discriminación racial en el deporte local. Esto se puede realizar:

- a.** Organizando una formación obligatoria para decisores políticos, técnicos y trabajadores de las instalaciones deportivas municipales.
- b.** Incluyendo la concienciación sobre el racismo en las actividades formativas sobre deporte que se organicen desde el municipio.
- c.** Mejorando las capacidades de las escuelas deportivas municipales y clubes con acuerdos con el municipio a través de una formación específica para sus responsables⁵³.
- d.** Disponer de un espacio informativo con materiales sobre racismo y discriminación racial en el deporte local en la web del municipio siendo accesible para el conjunto de la ciudadanía.

3.2 La identificación y la actuación cuando se producen incidentes racistas en la actividad deportiva local.

Es muy razonable tener en cuenta que, a pesar de los esfuerzos en prevención, es muy probable que se produzcan incidentes racistas en las actividades deportivas locales. Desafortunadamente, éste es el escenario en que nos encontramos actualmente y múltiples ejemplos nos muestran que es necesario disponer de mecanismos y de recursos para la actuación a nivel local.



⁵³ Si, como en el caso español, existe una figura de protección específica en el deporte, esta sería la persona destinataria de las capacitaciones.



En este apartado se abordan algunas recomendaciones prácticas para las entidades locales teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Cómo identificar los incidentes racistas en la práctica deportiva local.
- b. Dónde se ha producido el incidente.
- c. Cuáles son los principios sobre los que se puede (y debe) articular la respuesta municipal.
- d. Las actuaciones propuestas.

a. Cómo identificar los incidentes racistas en la práctica deportiva local.

Como punto de partida, cabe recordar que el Manual toma como referencia la definición de incidente discriminatorio o racista de la ECRI (recomendación de política general nº 11). En esta definición la ECRI indica que se trata de cualquier incidente **que es percibido como racista por la víctima o cualquier otra persona.**

Es muy relevante destacar esta definición, porque es de sobra conocido como las víctimas de incidentes racistas en muchas ocasiones no los reconocen como tal: a veces por desconocimiento del marco jurídico, a veces porque se intenta minimizar o banalizar el incidente o, en muchas oportunidades, porque el incidente racista también produce en la víctima un sentimiento de culpabilidad. Por tanto, el rol de otras personas que han presenciado el incidente es crucial.

Los incidentes racistas, además, pueden adoptar múltiples formas. Podrían ser agrupadas en dos grandes ejes:

- Explícitas. Son aquéllas en las que se producen agresiones físicas o psicológicas (como insultos, banalización, bromas o chistes sobre atributos físicos, etc.). Estas formas explícitas del incidente racista pueden ser más sencillas de identificar, aunque las barreras suelen ser muy variadas.
- Sutiles. Las formas sutiles de incidentes racistas son mucho más complejas de identificar, porque son comportamientos que las propias víctimas tienen dificultades para reconocer. Se trata de un conjunto de comportamientos y actitudes que aparentemente no tienen un fundamento racista, pero cuya base sí está conformada por prejuicios y estereotipos que fortalecen la situación de poder de un grupo o colectivo sobre otros. Algunos ejemplos de racismo sutil en el deporte pueden ser los siguientes:
 - ✓ Imponer diminutivos, apodos u otras formas de nombrar a los/las deportistas cuando no se comprende o se sabe pronunciar adecuadamente su nombre.
 - ✓ Fortalecer la imagen de que los/las deportistas afrodescendientes son más fuertes físicamente y ocupan roles determinados en la práctica deportiva.



- ✓ Sentir falta de confianza en algunas situaciones de la práctica deportiva.
- ✓ Felicitar por hablar bien el idioma cuando no se conoce la historia de la persona de un grupo étnico o racial.

Como indica el experto en microagresiones Kevin Nadal⁵⁴, “no se trata necesariamente de que seas una mala persona si cometes una microagresión, sino más bien de que necesitas ser más consciente de tus prejuicios y el impacto que tienen en la gente. Necesitamos trabajar más en ello para crear una sociedad más armoniosa”. En el caso de las microagresiones o incidentes raciales sutiles, se trata de actuar desde un enfoque decolonial que permita deconstruir los prejuicios y estereotipos vinculados a los orígenes raciales y/o étnicos.

¿Cómo reconocer entonces los incidentes racistas? Una forma de identificarlos es la utilización de indicadores de prejuicio⁵⁵ o los indicadores de polarización. Si bien estos últimos los tienen en consideración las fuerzas y cuerpos de seguridad, puede ser una herramienta útil que permita identificar los indicios que demuestren si un incidente tiene una base racista. Entre algunas cuestiones clave, se deben destacar las siguientes:

- Pertenencia de la víctima a un colectivo o grupo minoritario étnico o racial.
- Proximidad a un día señalado, teniendo en cuenta tanto las fechas importantes para la víctima (Día Internacional contra la Discriminación Racial, por ejemplo), como para el agresor (día de recuerdo de algún dictador, hecho histórico relevante, etc.)
- Comentarios y expresiones al cometer el hecho; en este sentido, se debe recoger en la reconstrucción del incidente literalmente todo cuanto se haya dicho.
- Ropa, tatuajes, estandartes, banderas y otros objetos ultra que porten las personas agresoras.

La sensibilización y la capacitación de los agentes deportivos locales citada en el apartado anterior, debe incluir de manera obligatoria esta mirada para que quienes están a cargo tanto de la política municipal de deportes como de la ejecución de la misma, tengan capacidades en la identificación de incidentes racistas en la práctica deportiva local.

⁵⁴ <https://www.kevinnadal.com/books>

⁵⁵ OSCE, [Los delitos de odio motivados por el racismo y la xenofobia](#)



Es muy importante destacar que el reconocimiento de estos hechos y el compromiso municipal contra el racismo no debe señalar ni al municipio ni mucho menos a su ciudadanía como malas personas. Al contrario, se trata de actuar desde la conciencia de la persistencia de prejuicios y estereotipos raciales y de fortalecer la cohesión social de la comunidad. En este sentido, se propone plantear estrategias para que la comunidad, en su conjunto, esté atenta, y se puedan desarrollar acción de fortalecer las habilidades de la comunidad para detectar estos incidentes antes de que ocurran.

b. Dónde se ha producido el incidente racista.

Uno de los indicadores de prejuicio o de polarización es dónde se producen los incidentes. Adquiere mucha relevancia, porque en algunas ocasiones tiene lugar en las proximidades o incluso en espacios que ofrecen un significado cultural o religioso. O pueden haber producido daños a la propiedad de las personas pertenecientes a grupos étnicos o raciales.

En el caso del Manual, y ciñéndonos al ámbito deportivo, los incidentes pueden producirse en los siguientes ámbitos:

- Un espacio municipal donde se esté desarrollando una actividad profesional. Son múltiples las situaciones en las que se organiza una competición o actividad deportiva profesional en espacios que son propiedad del municipio. En este caso, es muy probable que las Federaciones nacionales o regionales (por ejemplo, de fútbol, baloncesto, balonmano, etc.). dispongan de protocolos de actuación concretos y de dispositivos de seguridad realizados por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que permitirán disponer de una respuesta adecuada y proporcionada al incidente.
- Deporte amateur. Lo más frecuente es que el incidente racista se produzca en la práctica deportiva amateur, es decir, no profesional y con objetivos de mejorar la salud física y mental y de disfrutar de la práctica deportiva, bien sea individualmente, bien en equipos. Es aquí donde el rol de la entidad local adquiere un protagonismo especial y donde debe prever y planificar las actuaciones concretas a realizar (y que en el Manual abordamos en el punto d de este apartado).

c. Principios de actuación.

Bajo esta premisa de intervención citada en el párrafo anterior, ¿cuáles son los principios de actuación que deben guiar la acción local? El Proyecto Score propone al menos las dos siguientes:



c.1 Poner a la víctima en el centro.

El enfoque centrado en las víctimas se traduce en tratar con ellas desde la escucha, sin revictimización, y sin dejar de lado su seguridad, derechos, bienestar, necesidades y decisiones. El propósito de este enfoque es que las víctimas recuperen tanto control sobre sus vidas como sea posible. Asimismo, busca garantizar que los servicios se presten de manera empática y libre de prejuicios⁵⁶.

Las recomendaciones concretas del Proyecto Score, son las siguientes:

a. Trato adecuado a la víctima

El trato que se dispense por parte del municipio y su personal, ya sea técnico o político, será respetuoso, sensible, individualizado y no discriminatorio⁵⁷. Partirá de la escucha activa y empática, teniendo especial consideración con las víctimas menores de edad o víctimas en situación de especial vulnerabilidad.

Si la víctima es menor de edad son titulares de plenos derechos; por tanto, serán tratadas como tales y ejercerán esos derechos teniendo en cuenta su capacidad de juicio propio. En todo momento debe prevalecer el interés superior de niños, niñas y adolescentes y se actuará conforme a lo que la legislación específica vigente en cada Estado establezca en relación con su edad y circunstancias.

b. Confidencialidad

Tanto en la recepción de la comunicación del caso, en su indagación como derivación debe garantizarse por parte de todos los agentes que intervienen un escrupuloso respeto por la confidencialidad e intimidad de la persona, garantizando que su identidad o la puesta en conocimiento del incidente no trasciendan social o públicamente y, mucho menos, al presunto agresor y su entorno.

c. Respeto a la autonomía

Es habitual en las víctimas la necesidad de sentirse escuchada y atendida, de recibir información clara y precisa que permita tomar decisiones, orientación sobre los recursos disponibles y, sobre todo, reconocer que ante una situación dolorosa y compleja la decisión última está en ellas. En ocasiones, en sus decisiones subyacen razones diversas que responden a claves culturales y, especialmente, situacionales que pueden ser explícitas o implícitas. Por citar algunas de ellas: hallarse en situación irregular, la ausencia de un tejido social o comunitario de apoyo, la estigmatización que comporta ser víctima, etc. Por tanto, la decisión de dar más pasos en la denuncia o de que se active determinado tipo de respuesta institucional y social, debe ser siempre consensuada con la víctima, sin mediar ningún tipo de presión y prevaleciendo su voluntad sobre la del resto de agentes implicados.

⁵⁶ <https://www.acnur.org/es-es/enfoque-centrado-en-las-victimas>

⁵⁷ Estas miradas son esenciales en las capacitaciones indicadas en el punto anterior.



d. Claridad y rapidez

La posibilidad de atención y la información sobre recursos y posibles alternativas sobre las que puede decidir la víctima, deben ser ofrecidas de forma clara y rápida, pero también adaptada a la capacidad de gestión de la misma por su estado emocional, si es que procede, y haciéndola consciente de las implicaciones que tienen cada una de esas alternativas. Se empleará un lenguaje accesible, adaptado a sus circunstancias y atendiendo a las dificultades especiales de comprensión y comunicación que se puedan presentar. Es preferible realizar derivaciones a otros agentes con capacidad de ofrecer este tipo de respuesta, antes que demorarlas o realizarlas de forma incompleta o inadecuada a las necesidades que expresa la víctima.

e. Evitar revictimizaciones secundarias

Este tipo de victimización es el resultado de la relación de la víctima con el sistema institucional y está estrechamente relacionado con lo expuesto en el punto anterior. Es fundamental evitar que la activación de las acciones propuestas haga que la persona reviva la situación traumática y vuelva a asumir su papel de víctima. Esto es especialmente frecuente cuando, por ejemplo, durante la atención se obliga a la víctima a tener que relatar en numerosas ocasiones, ante diferentes instancias y en distintos momentos, una y otra vez los hechos ocurridos. En este sentido, resulta muy importante asegurarse de que la atención la presta una persona con capacidad y conocimiento para llevarla a cabo y, en su caso, realizar la derivación pertinente. La derivación buscará facilitar el acceso de las víctimas a la Justicia, así como al resto de servicios públicos o asistenciales que tengan asignadas funciones de protección o asistencia⁵⁸.

c.2 Adecuación a los principios democráticos.

a. Separación de poderes

En los casos en los que el incidente sea constitutivo de delito, es la administración de justicia la que debe dirimir sobre la veracidad de los hechos, si constituyen algún tipo de delito y las consecuencias que, llegado el caso, debe comportar para las personas implicadas. Por tanto, no es cometido del Ayuntamiento posicionarse sobre estos extremos.

b. Presunción de inocencia

Mientras no se demuestre lo contrario, la actuación del Ayuntamiento y la activación de las acciones propuestas debe partir de la presunción de inocencia. La respuesta institucional debe promover la atención a la víctima y restituir la convivencia ciudadana, no impartir justicia, ni la adopción de medidas ejemplarizantes. En este sentido, la pena que le correspondiera al victimario la impondrá la administración de justicia en un proceso con las debidas garantías, sin que que-

⁵⁸ Estos puntos de actuación se basan en las recomendaciones de la [Guía de actuación local ante incidentes de odio racista, xenóforo, antigitano y LGTBifóbico](#). Biltzan, Gobierno Vasco. 2022

pa desde una institución (por local que sea) la promoción de dobles procesos (a nivel social o popular) ni penas adicionales como sanciones de tipo social.

c. Promover canales alternativos de resolución del incidente racista.

En aquellos incidentes que previsiblemente no constituyan delito, se tratarán de activar respuestas desde el trabajo comunitario o la justicia restaurativa como medio para restituir a la víctima a su posición previa a los hechos discriminatorios.

d. Actuaciones propuestas.

Las acciones concretas que la entidad local puede realizar se sistematizan en el esquema de la página 39.

También se podrán explorar metodologías de resolución de conflictos como la mediación o la reparación.

Es necesario incidir sobre la idea de que cualquier incidente discriminatorio o racista, por sutil y efímero que sea, es un ataque a la dignidad de las personas por lo que, independientemente de su naturaleza, la respuesta institucional es clave para salvaguardar los principios y valores europeos de dignidad humana, libertad, democracia, igualdad y Derechos Humanos.

Sin embargo, la respuesta institucional debe ser adecuada y proporcionada al incidente y será diferente en función de la voluntad de la víctima, de la urgencia y la gravedad de los hechos sucedidos. A continuación, se ofrecen una serie de recomendaciones que las entidades locales pueden adoptar para adecuar su respuesta, en el caso de identificar incidentes discriminatorios o racistas, en la práctica deportiva municipal.







d.1 Atención, información y orientación

En primer lugar, debe de existir un canal de comunicación, una forma de contacto para informar del incidente discriminatorio o racista. Este canal de comunicación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe ser confidencial.
- Ser accesible y conocido por la ciudadanía en su conjunto, pero, especialmente, por los agentes deportivos municipales: esto incluye a las personas trabajadoras de los espacios deportivos municipales y los responsables de las prácticas deportivas (personal directivo de clubes, delegados/as de protección o referentes de la práctica deportiva)
- Se debe indicar con claridad los horarios de atención.

Este canal de atención, información y orientación a las víctimas, o a quienes hayan identificado el incidente discriminatorio, puede ser desarrollado por el equipo técnico del municipio o se puede externalizar en una empresa u organización social experta.

Es probable que algunas entidades locales no dispongan de los medios económicos y técnicos necesarios para tener una persona o un equipo responsable de estas cuestiones. En este caso, es muy importante identificar recursos provinciales, insulares, regionales o estatales que puedan desarrollar esta función de atención, información y orientación. Por ejemplo, alguna organización social experta que desarrolle estas funciones, aunque no se encuentre en el municipio, pero con quien se pueda llegar a un acuerdo de colaboración.

Una alternativa es que la policía de proximidad se encargue de estas funciones de atención, información y orientación. Distintos proyectos europeos han puesto énfasis en el papel de las policías de proximidad en la identificación de incidentes discriminatorios o racistas, por lo que ésta puede ser una alternativa viable.

d.2 Trabajo en red y derivación.

Una vez que se haya determinado quién va a ejercer las funciones de atención, información y orientación, es importante (siempre poniendo a la víctima en el centro, es decir, respetando su autonomía) evaluar la naturaleza del incidente y si éste puede ser constitutivo de delito o no para activar los distintos tipos de respuesta institucional.



En este sentido, es necesario identificar los roles y funciones de los distintos actores que pueden estar implicados en esta respuesta institucional en función de la naturaleza del incidente discriminatorio o racista. De forma muy resumida, los hemos sistematizado en dos tipos de respuesta:

a. Incidentes que no sean constitutivos de delito.

Cuando se trata de incidentes que no son constitutivos de delito, es decir, que forman parte de las microagresiones o del racismo sutil es muy relevante evitar el punitivismo como forma de resolución del incidente. En este caso estamos ante incidentes que menoscaban la dignidad de la víctima pero que se basan en actitudes y comportamientos complejos de categorizar. En estos casos, se recomienda activar instrumentos de resolución del incidente que permitan una mayor concienciación y capacitación de todas las partes, tanto de la víctima como de la persona que ha cometido el incidente.

Estos instrumentos están relacionados con la mediación, la reparación y la Justicia Restaurativa. La mediación, como sistema alternativo de resolución de conflictos, es un instrumento de paz social, que debe respetar los principios fundamentales de realizarse bajo la voluntad de las partes, la confidencialidad, la neutralidad y la imparcialidad, entre otros. La reparación integral debe colocar en el centro a las víctimas, contemplando elementos de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción (disculpas/homenajes) y garantía de no repetición. La Justicia Restaurativa surge con la idea de ofrecer a todas las partes implicadas en el incidente la posibilidad de dialogar sobre el mismo y sus consecuencias, así como profundizar en la asunción de responsabilidad de quienes lo cometieron.

Además de ello, las partes podrán acordar formas personalizadas de reparar el daño causado por parte de quien ha cometido el delito. Los procesos restaurativos proponen en un primer momento un trabajo personalizado e individualizado, tanto con la víctima, como con las personas que han cometido el incidente. En el caso de que ambas consientan, podría tener lugar un encuentro entre ellas, con la idea de reparar los daños derivados del incidente.

El objetivo del proceso de justicia restaurativa es intentar concienciar así sobre las consecuencias de las microagresiones discriminatorias o racistas, y fortalecer las capacidades de todas las personas implicadas en el incidente y las acciones de reparación pueden ser muy variadas.

b. Incidentes constitutivos de delito.

En el caso de que el incidente discriminatorio o racista sí pueda ser constitutivo de delito (bien administrativo, bien penal) es esencial comunicar el incidente a las fuerzas y cuerpos de seguridad. La vía más directa serán las policías de proximidad que, en un gran número de países europeos, disponen de protocolos específicos de actuación.

Por tanto, la oficina o departamento encargado de la atención, información y orientación deberá activar los protocolos existentes en esta materia.

Un segundo aspecto clave es la derivación a los servicios de salud: en caso de agresiones físicas, es importante que exista un parte médico en el que se indique que las lesiones son consecuencia de una agresión o incidente racista.

Todos estos aspectos serán muy relevantes en el caso de que la víctima considere la posibilidad de presentar una denuncia por el incidente discriminatorio o racista en la práctica deportiva.



4. PROPUESTA DE FORMACIÓN.

A continuación, se ofrece una propuesta sobre cómo utilizar los contenidos de los diferentes apartados del Manual en una formación. Se trata solo de una opción que puede ser adaptada en cada contexto local o nacional a distintas necesidades: por ejemplo, la duración puede ampliarse para requisitos sobre acreditaciones de formaciones oficiales; en función de las experiencias o trayectorias de cada entidad local se puede poner el énfasis en algunos aspectos concretos de los propuestos, etc.

1 SESION



Contenido	Metodología	
1. Marco conceptual sobre racismo y discriminación racial	Exposición de experto/a en el tema	30 minutos
2. Cohesión social: dimensiones y niveles de actuación	Exposición de experto/a en el tema	30 minutos
3. El nivel estructural y político de la cohesión social a través del deporte para la lucha contra el racismo y la discriminación racial. - ¿Existe en mi entidad local alguna estrategia/plan de fomento del deporte? Si la tiene, ¿cuáles son los valores y principios que promueve? ¿Están relacionados con la convivencia y el bien común? ¿Se recoge alguna medida/protocolo para actuar en caso de actitudes racistas o discriminatorias? - ¿Existe en el municipio alguna estrategia/plan de prevención contra el racismo y la discriminación racial? Si existe, ¿de qué área o departamento depende? ¿Tiene alguna medida acerca del deporte? ¿Hay algún espacio de diálogo en el que los diferentes agentes implicados en el deporte a nivel local (municipio, organizaciones deportivas, etc.) puedan participar en la cocreación de la estrategia deportiva del municipio?	Trabajo en grupos de 4-6 personas. Conocer las experiencias de otras entidades locales y desarrollar un aprendizaje colaborativo. Exposición de las principales conclusiones en plenario.	90 minutos
4. Elaboración de líneas de acción. - ¿Qué dimensión de la cohesión es relevante para mi municipio? - ¿Qué acciones se pueden realizar a corto y medio plazo?	Trabajo individual y exposición grupal	30 minutos



2

SESION



Contenido	Metodología	
<p>1. Ámbito comunitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es la composición étnico-racial del municipio? - Organizaciones deportivas y sociales (especialmente en el ámbito de la prevención del racismo) activas en el municipio. - ¿Existe algún espacio de relación entre organizaciones sociales del municipio? ¿Participan las organizaciones sociales y deportivas identificadas? - ¿Existen agrupaciones deportivas no formales en el municipio? 	Trabajo en grupo 4- 6 personas	90 minutos
<p>2. Ámbito individual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles son las prácticas deportivas de la población? - ¿Conocen las prácticas deportivas de las minorías étnico-raciales del municipio? ¿Dónde las desarrollan? ¿En qué momentos? - ¿Cuáles son las principales barreras para las prácticas deportivas de las minorías étnico – raciales del municipio? 	Trabajo en grupo 4- 6 personas	90 minutos

3

SESION



Contenido	Metodología	
<p>1. Prevención.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo articular la formación de los equipos técnicos y las organizaciones locales sobre racismo y discriminación racial? - Sensibilización y concienciación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de experto/a en el tema • Trabajo en grupo 4-6 personas 	60 minutos
<p>2. Hacer de los espacios deportivos locales espacios seguros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de experto/a en el tema • Trabajo en grupo 4-6 personas 	60 minutos
<p>3. ¿Cómo reconocer los incidentes de discriminación por origen étnico-racial en la actividad deportiva local?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de experto/a en el tema • Trabajo en grupo 4-6 personas 	60 minutos
<p>4. Canales de resolución de conflictos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediación - Reparación - Denuncia 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de experto/a en el tema • Trabajo en grupo 4-6 personas 	60 minutos



Artículos Académicos

- Agergaard, S. (2018). Rethinking sports and integration: Developing a transnational perspective on migrants and descendants in sports. Abingdon, Oxon: Routledge.
- Arend F. van Haaften (2019) Do birds of a feather play football together? A study on ethnic segregation in Dutch amateur football, *European Journal for Sport and Society*, 16:2, 146-163
- Besnier, Brownell y Carter *Antropología del deporte: Emociones, poder y negocios en el mundo contemporáneo*, (2019).
- Bottenburg, M. V., Rijnen, B., & Sterkenburg, J. (2005). Sports participation in the European Union: Trends and differences. Nieuwegein: Arko Sports Media.
- Coakley, J.J. (2009). *Sports in society: Issues & controversies* (10th ed.). New York, NY: McGraw-Hill Education.
- Coalter, F. *Sport and Social Inclusion: Evidence-Based Policy and Practice*. Social Inclusion, (2017).
- Collins, M.F. (2014). *Sport and social exclusion* (2nd ed.). New York, NY: Routledge.
- Dowling, F. Sport's 'gateway for inclusion' on the latch for ethnic minorities? A discourse analysis of sport policy for inclusion and integration.
- Eime, R., Charity, M., Foley, B.C. et al. Gender inclusive sporting environments: the proportion of women in non-player roles over recent years. *BMC Sports Sci Med Rehabil* 13, 58 (2021).
- Evans, Adam B. Sport, race and ethnicity in the wake of black lives matter: introduction to the special issue. July 2021 *European Journal for Sport and Society* 18(3):187-191
- Giulianotti, R. (2016). *Sport: A critical sociology* (2nd ed.). Cambridge: Polity Press.
- Harrison, L. (2001). Understanding the influence of stereotypes: Implications for the African American in sport and physical activity. *Quest*, 53, 97–114.
- Higgins, V., & Dale, A. (2013), Ethnic differences in sports participation in England. *European Journal for Sport and Society*, 10, 215–239.
- Jarvie, G. (Ed.). (1991). *Sport, racism and ethnicity*. London: Falmer.
- Maza Gutiérrez, G., *Deporte e Inmigración: una reflexión crítica*, (2015)
- Moustakas, L. (2024). Sport for social cohesion: a conceptual framework linking common practices and theory. *Sport in Society*, 1–19.
- Oberleitner G. and Starl, K., *Accountability in Action: Human Rights Action Plans of Local Governments* (series eds.), Human Rights Go Local Publication Series, Volume 5, HRGL Publishing, Graz, 2024.
- Rocu Patricia, *¿Es discriminado el alumnado africano y afrodescendiente en el ámbito deportivo escolar? Análisis y decálogo antirracista* (2024)
- Sepandarmaz, M., Methodological challenges and opportunities in working within a participatory paradigm in the context of sport, forced migration and settlement: an insider perspective, (2022)
- Spaaij, R. (2012). Beyond the playing field: Experiences of sport, social capital, and integration among Somalis in Australia. *Ethnic and Racial Studies*, 35:9, 1519–1538
- Walseth, K. (2008). Uniendo y vinculando el capital social en el deporte: experiencias de mujeres jóvenes de origen inmigrante. *Deporte, Educación y Sociedad*, 13 (1), 1–17.
- Wijtzes, Al, Jansen, W., Bouthoorn, SH, Pot, N., Hofman, A., Jaddoe, VWV y Raat, H. (2014). Desigualdades sociales en la participación deportiva y el juego al aire libre de los niños pequeños. *Revista internacional de nutrición conductual y actividad física*, 11, 155.



Europa

- [Activity, Sport, Play for the Inclusion of Refugees in Europe Course](#) by ASPIRE (European Sports NGO)
- [Combating Racism in and through sports: A Strategic Planning Model for Local Authorities](#), by SCORE PROJECT
- [ECCAR Toolkit for local authorities](#)
- [Guide to Discriminatory Practices in European Football](#) by FARE
- [Guidelines to report discrimination by FA](#) (English Football Federation)
- [The Inclusive Leadership in Football Award](#)
- [Integration of Refugees Through Sport course](#) by ISCA (International Sport and Culture Association) Nordplus&Erasmus+ programme
- [MONITORA project](#) (Italy, UISP) and [MONITORA Protocol for Monitoring Racism in Sport](#)
- [The Red Car](#) (Kick it out,) by European Football for Development Network
- [Toolkit on Good Governance in Sport](#) by European Platform of Sports Ethics (EPSE)
- [Surfacing, preventing and mediating discrimination through sport](#) by SENTRY Project (ERASMUS+)
- [Sport Inclusion Toolkit Increasing opportunities for migrant and minority women](#) by Spin (Sport Inclusion Network)

Internacional

- [ANTI-RACISM in SPORT](#) Campaign (Canadá) by Immigration Partnership Winnipeg

Francia

- [Agir contre le racisme et l'antisémitisme](#), Ministère de L'Éducation Nationales, de la jeunesse et des sports
- [Dispositif COEXIST](#) (public schools, SOS Racisme)
- [Kit pédagogique "tous différents - tous égaux" - Idées, ressources, méthodes et activités pour l'éducation interculturelle informelle avec des adultes et des jeunes](#) (3e édition) (2018)
- [Se former à la prévention des discriminations et à la diversité](#) by FrenchTraining platform MENTOR (French Ministry of Public Agents - DGAFP (direction générale de l'administration et de la fonction publique)
- Sport et Citoyenneté, <https://www.sportetcitoyennete.com/qui-sommes-nous>
- [Workshop "Le Fresque de l'Immigration"](#) de Kabubu

España

- [Desarrollo Social y Deporte: Empresa y Entidades Líderes](#), DF MÁS
- [El deporte como herramienta para el desarrollo sostenible](#), Secretaria General Iberoamericana
- [El papel del deporte en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#), Organización de Naciones Unidas
- [Guía de actuación local ante incidentes de odio racista, xenófobo, antigitano y LGTBfóbico](#). Biltzan, Gobierno Vasco. 2022
- [Manual básico para clubes de fútbol que luchan por la igualdad de género](#) de Dragones de Lavapiés
- [Objetivos de Desarrollo Sostenible: un pacto para cambiar el mundo](#), Plataforma del Voluntariado de España&Fundación LaLiga&Plataforma del Tercer Sector



Europa

- Council of Europe: [“Charter of Inclusion in Sport.”](#)
- European Commission: [EU Anti-racism Action Plan 2020-2025.](#)
- European Commission: [Special Eurobarometer 525 - Sport and Physical Activity](#)
- OSCE, Los Delitos de odio motivados por el racismo y la xenofobia

España

- [Ley 39/2022 de 30 de diciembre, del deporte](#)
- [Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco](#)
- [Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias](#)

Francia

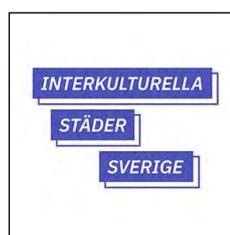
[Plan national de lutte contre le racisme, l'antisémitisme et les discriminations liées à l'origine \(2023-2026\)](#)





Mayo 2024

- Autores: Nuria Lores y Jesús Migallón de [Cidalia, consultoría en diversidad](#)
- Diseño y maquetación: [Carlos Donaire Celis](#)



Esta publicación se ha realizado con el apoyo financiero del Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad de los socios del proyecto SCORE y no reflejan la opinión de la Comisión Europea.

A lo largo de la redacción de este Manual Básico se ha tenido presente en todo momento el lenguaje inclusivo siguiendo las recomendaciones al respecto de las Naciones Unidas. En este sentido, se han evitado las expresiones discriminatorias, se han empleado sustantivos colectivos y otras estructuras genéricas (personas migrantes, la ciudadanía, etc.) y se ha visibilizado el género cuando la información a transmitir lo ha hecho necesario, en aras de una lectura más ágil.